



BECAS PROVINCIA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA – CAJA RURAL DEL SUR

NORMAS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN

Objetivos, finalidad y modalidades de ayuda

El objeto de este programa es ofrecer una ayuda al alumnado residente en la provincia de Córdoba para compensar los gastos de manutención derivados de cursar sus estudios en la Universidad de Córdoba en el curso 25/26.

La beca ascenderá a una cantidad de 500€ por estudiante, ofreciéndose un total de 110 becas. El abono de la beca se producirá en el primer cuatrimestre del curso 25/26.

El importe de las becas estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Requisitos de participación

- Estar matriculado en el curso 25/26 en estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Grado en cualquier centro de la Universidad de Córdoba.
- Formalizar matrícula de, al menos, 60 créditos.
- Tener residencia familiar en la provincia de Córdoba.

Procedimiento

Información: la información de los programas de becas podrá obtenerse en el Vicerrectorado de Estudiantes de la **Universidad de Córdoba** o en cualquiera de las oficinas de **CRSur**, así como en sus respectivas webs.

Solicitud: las solicitudes se presentarán, de acuerdo con el modelo homologado, en cualquiera de las oficinas de la red de **CRSur** o en la web que se indique en la correspondiente convocatoria. La presentación de la solicitud implicará la autorización a **CRSur** y a la **Universidad de Córdoba**, a recabar los datos necesarios para poder realizar la tramitación y valoración de las peticiones recibidas. No será necesario presentar documentación alguna con la solicitud, ya que la participación en esta convocatoria implica la autorización para la obtención de la información necesaria de manera telemática.

Resolución: los servicios técnicos de ambas entidades evaluarán los criterios de valoración, dictando un comité mixto una resolución conjunta en la que se determinen los adjudicatarios de cada beca, por orden de puntuación total obtenida en la suma de los apartados. En caso de empate, este se dirimirá en favor de la mejor nota de expediente. Al existir limitación presupuestaria, en el



caso de que el número de solicitantes que cumplan los requisitos y el importe de las ayudas alcanzara el máximo establecido, se establecerá una lista de reserva atendiendo a la prelación establecida para cubrir posibles renunciaciones o incompatibilidades.

Comunicación: desde **CRSur** se realizará la comunicación de la resolución, por los medios que se establezcan oportunos, a los distintos solicitantes, debiendo los alumnos aceptar la beca y facilitar, si es el caso, la documentación que sea requerida para ello, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 10 días.

Pago: **CRSur** abonará a los adjudicatarios en su cuenta en la entidad el importe de la beca. El requisito de ser cliente de **CRSur** se deberá cumplir en el momento de aceptación de la beca.

El importe de la beca se sujetará a la normativa fiscal vigente, por lo que podrá ser objeto de retención fiscal si así lo establece dicha normativa.

Criterios de valoración

- Hasta 40 puntos. Nota media del curso anterior, multiplicándose la nota media obtenida por cuatro.
- Hasta 25 puntos. Residencia del domicilio familiar del alumnado.
 - 15 puntos si la residencia familiar se encuentra en los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, Castro del Río, El Carpio, Espejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hornachuelos, La Carlota, La Guijarrosa, La Rambla, La Victoria, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.
 - 25 puntos si la residencia familiar se encuentra en los municipios de Alcaracejos, Almedinilla, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Cardeña, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente-Tójar, Hinojosa del Duque, Iznájar, La Granjuela, Los Blázquez, Lucena, Luque, Monturque, Moriles, Palenciana, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villaralto y Zuheros.
- 20 puntos. Haber solicitado las becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 25/26 y cumplir los requisitos económicos establecidos en la citada convocatoria para su concesión.
- 15 puntos. Ser socio/a de Caja Rural del Sur, S.C.C. La condición de socio/a podrá ser de la persona solicitante o de sus ascendientes. Esta condición



deberá justificarse mediante un certificado expedido por una sucursal de CRSur y aportarse los documentos de la filiación, en su caso.

Modalidad de convocatoria

— La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de concurrencia competitiva.

Incompatibilidades y justificación

Una misma persona no podrá obtener más de una beca UCO – CRSur en el mismo curso académico.

La ayuda objeto de la presente convocatoria está concebida como complementaria a otras becas y ayudas de carácter público o privado.

Esta ayuda podrá ser revocada total o parcialmente si se producen circunstancias que impidan destinar la misma a la finalidad para la que es concedida, aceptando la persona beneficiaria el compromiso de reembolso de la misma a **CRSur**. Entre estas causas está la modificación o anulación de la matrícula, falsedad en los documentos acreditativos, obtención de otra ayuda análoga por importe superior al coste incurrido, etc.